

## LA LEY DEL PERIODISTA CON GARRAFAL ERROR HISTÓRICO

POR  
ANTONIO CACUA PRADA\*

**L**a nueva ley 918 del 15 de diciembre del 2004 –*Diario Oficial* núm. 45764 del 16 de diciembre del 2004– que reconoce la actividad profesional del periodismo en Colombia, sancionada por el Presidente, doctor Álvaro Uribe, en el artículo 6 consignó un garrafal error histórico al declarar “el día 4 de agosto de todos los años como el *Día del Periodista y Comunicador* en conmemoración de la primera publicación de la Declaración de los Derechos del Hombre, realizada el 4 de agosto de 1794 por Antonio Nariño Precursor de la Independencia”.

La historia es la verdad y no se puede inventar ni falsear. Por consiguiente, la fecha del 4 de agosto de 1794 no corresponde a la verdad histórica, por las razones que vamos a señalar.

### La traducción

A finales de noviembre del año 1793 el capitán Cayetano Ramírez de Arellano, de la guardia del virrey don José de Ezpeleta, le facilitó a su amigo don Antonio Nariño Álvarez el tomo III de la *Historia de la Revolución de 1789 y el establecimiento de una Constitución en Francia*, atribuidos a Francois Marie de Kerverseau y G. Clavelin, donde nuestro Precursor encontró y tradujo, a partir de la página 39 hasta la 45, “Los 17 artículos de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que me han causado los 16 años de prisión y de trabajos”, según lo afirmado en la segunda publicación que hizo el prócer, el 17 de abril de 1811 en Santafé de Bogotá.

---

\* Vicepresidente de la Academia Colombiana de Historia.

### **El proceso contra Nariño**

El “Proceso contra Don Antonio Nariño por la publicación clandestina de la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, se encuentra editado en dos tomos, dentro de la colección Presidencia de la República, administración Turbay Ayala, impresos en abril de 1980 y junio de 1984, respectivamente, compilación y prólogo del académico don Guillermo Hernández de Alba. En sus páginas están las declaraciones del propio Nariño, de don Diego Espinosa de los Monteros –director del taller tipográfico denominado Imprenta Patriótica, situado en la calle 10 entre carreras 6 y 7, hoy de propiedad de la Universidad de América–, de don José Primo González, don Francisco Carrasco, don José Oyarzábal, don Manuel Torre, don Miguel Cabal y otros, rendidas ante el Juez comisionado don Joaquín de Mosquera y Figueroa, Oidor de la Real Audiencia, y todos coinciden en que la impresión se hizo “una mañana dominical de diciembre de 1793”.

Según la declaración de Juan José González, de 22 años de edad, criado de Espinosa, tomada el 29 de agosto de 1794 por el Oidor Mosquera, la impresión de la traducción de los Derechos del Hombre la hicieron un domingo “desde las ocho de la mañana hasta los tres cuartos para las doce, que fueron a misa”.

### **Resolución de la Academia Colombiana de Historia**

A solicitud del académico numerario don Germán Arciniegas, en la sesión del martes 6 de septiembre de 1966, se aprobó adelantar una investigación sobre la fecha de la publicación de la traducción de los Derechos del Hombre y del Ciudadano hecha por don Antonio Nariño. El martes 4 de octubre del mismo año la corporación dictó y aprobó la siguiente conclusión:

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 4

#### LA ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

#### CONSIDERANDO:

Que el día 15 de diciembre de 1793 Antonio Nariño publicó por primera vez en lengua española una traducción de los Derechos del Hombre y el Ciudadano;

Que esa traducción, hecha clandestinamente, lo mismo que su publicación, fueron obras, que dan a la revolución americana el carácter de un movimiento destinado a buscar la significación del hombre por medio de la defensa de sus derechos esenciales;

Que Nariño ha sido históricamente el primer periodista político de Colombia, y uno de los luchadores más duramente probados por su denodado esfuerzo en la libre expresión a través de la prensa periódica,

RESUELVE:

1° Consagrar la fecha del 15 de diciembre como el día de la Prensa Colombiana.

2° Dirigirse a las demás Academias de Historia latinoamericanas y a las organizaciones de periodistas para que esta conmemoración se eleve a la categoría de fecha del periodismo americano.

3° Señalar, de acuerdo con el Círculo de Periodistas de Bogotá, el 15 de diciembre de este año como el primero en que esta celebración se haga en Bogotá con la participación de delegaciones de la prensa extranjera.

4° Procurar para esta fecha la restauración de la Plazuela de San Carlos conservándole su antiguo carácter.

5° Solicitar del Gobierno Nacional y del Consejo de Monumentos Nacionales, de acuerdo con la Academia Colombiana de la Lengua, el traslado de la estatua del insigne filólogo don Rufino J. Cuervo para ornato del palacio de esa Academia.

6° Colocar al fondo de la plazuela, en el costado norte, grabado en piedra el texto íntegro de los derechos, impreso por Nariño.

7° Invitar a la prensa y a las autoridades a que se unan en este primer acto que subraya el hecho admirable de que en la raíz misma del movimiento emancipador se hubiera fijado como meta de los criollos la significación del hombre por la exaltación de sus derechos en una afirmación de libertad.

8° Proyectar para el futuro el Museo de la Prensa Colombiana en uno de los edificios de la plazuela a donde se trasladará, previa aprobación del Gobierno, la prensa de Nariño que se halla en el Museo Nacional.

9° Siendo monumento nacional la plazuela y las casas que la rodean, dedicar ese lugar a la recordación de los derechos del hombre libre.

10° Nombrar una comisión especial para que haga efectiva esta Resolución, obtenga de los propietarios de los inmuebles los permisos para la colocación de las placas, y prepare una edición extraordinaria del *Boletín* de la Academia consagrada a esta con-

memoración y una edición facsimilar de la traducción de los Derechos del Hombre hecha por Nariño.

[Firmado] Luis Duque Gómez, Presidente. Oswaldo Díaz Díaz, Secretario.

### **La Comisión**

La Comisión quedó constituida por los académicos Germán Arciniegas, Guillermo Hernández de Alba, Roberto Liévano, Bernardo J. Caycedo, monseñor Mario Germán Romero, Eduardo Guzmán Esponda, Carlos Arbeláez Camacho, Ricardo Ortiz McCormick y Eduardo Santa.

De los 10 numerales de la Resolución solo el 8º no se ha cumplido. El rector honorario de la Universidad de América, el académico don Jaime Posada, adquirió la casona colonial donde funcionó la Imprenta Patriótica y en su fachada hizo esculpir en ladrillo el texto integro de la traducción de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, por Don Antonio Nariño. Esta edificación hoy se conoce como La Casa de Los Derechos.

### **Declaración del Círculo de Periodistas de Bogotá**

Por su parte la Junta Directiva del Círculo de Periodistas de Bogotá, CPB, el viernes 14 de octubre de 1966 expidió la siguiente declaración:

El Círculo de Periodistas de Bogotá –CPB– registra con beneplácito la iniciativa de la Academia Colombiana de Historia, consignada en su Resolución Número 4, del 4 de octubre de 1966, que consagra la fecha del 15 de diciembre como el “Día de la Prensa Colombiana”, en recuerdo del mismo día del año de 1793, cuando Don Antonio Nariño publicó, por primera vez en lengua española, una traducción de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Igualmente comparte el anhelo de la Academia de que esta conmemoración se eleve a la categoría de fecha de la prensa americana, en virtud de su trascendental proyección en la historia de la independencia continental.

Así mismo el Círculo de Periodistas de Bogotá –CPB– ratifica la fecha del 9 de febrero para la celebración tradicional del Día del Periodista Profesional, en recuerdo de la fundación del periodismo colombiano por Don Manuel del Socorro Rodríguez.

Círculo de Periodistas de Bogotá

–CPB–

Nicolás Mora Dávila, Presidente. Inés Gutiérrez de Montaña, Vice-Presidente. Antonio Cagua Prada, Tesorero. Ismael Enri-

que Arenas, Revisor Fiscal. Vocales: Rogelio Echavarría, Guillermo Gómez Moncayo, Ana Pombo de Lorenzana, José Giordanelli Carrasquilla, Luis Elías Rodríguez, Jorge Manrique Terán. Hernando Acevedo, Secretario. José Constante Bolaños, Sub- Secretario.

Bogotá D.E., octubre 14 de 1966.

### La verdad ante todo

Previas las anteriores afirmaciones históricas, el artículo 6 de la Ley 918 del 15 de diciembre del 2004, sobre la actividad periodística y de comunicación, debe corregirse en el sentido de declarar el *15 de diciembre* de todos los años como el Día de la Prensa Colombiana, tal como ya lo había consagrado la Academia Colombiana de Historia, y volver a fijar en un nuevo artículo el hecho histórico y tradicional, del 9 de febrero, cuando circuló por primera vez el *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, en 1791, fundado por el sabio autodidacta cubano, don Manuel del Socorro Rodríguez de la Victoria, como Día del Periodista Colombiano. Esto lo ratificó el Círculo de Periodistas de Bogotá, CPB, en la declaración ya transcrita y lo consagró la anterior Ley 51 del 18 de diciembre de 1975.

¡Cómo es de cierto el dicho: “No hay nada nuevo bajo el sol”!

### Bibliografía

- ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA, “Los Derechos del Hombre y la Independencia de la América Española, 15 de diciembre de 1793”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. LIII, 1966.
- BARÓN ORTEGA, JULIO, *Don Antonio Nariño y Álvarez. Símbolo Eterno de la Libertad. Don Antonio Nariño en las letras Boyacenses*, Editorial Talleres Gráficos Ltda., Tunja, 1994.
- BEJARANO, JORGE RICARDO, *Nariño. Su Vida. Infortunios. Su talla histórica*, Editorial Santafé, 1938.
- CACUA PRADA, ANTONIO, *Historia del Periodismo Colombiano*, Fondo Rotatorio Policía Nacional, Bogotá, 1968.
- \_\_\_\_\_, *Historia del Periodismo Colombiano*, Editorial Sua, segunda edición, Bogotá, 1985.
- \_\_\_\_\_, *Libertad y responsabilidad de la prensa*, Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá, 1987.
- \_\_\_\_\_, *Doscientos años. Orígenes del periodismo colombiano*, Editorial Kelly, Bogotá, 1991.
- \_\_\_\_\_, Dos siglos de la traducción de los derechos del hombre, en: *Don Antonio Nariño el precursor*. Separata especial de *Investigación y Desarrollo*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, D. C., enero a junio 1993, vol. 4, núm. 1.
- \_\_\_\_\_, *Antonio Nariño y Eugenio Espejo. Dos adelantados de la libertad*, Colección Lecturas Ecuatorianas, Archivo Histórico de Guayas, Guayaquil, Ecuador, 2000.
- DÍAZ DÍAZ, OSWALDO, “Nuevo encuentro con don Antonio Nariño”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. 52, 1965, pp. 285-306.
- GROOT, JOSÉ MANUEL, *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*, tomo III, Ediciones Revista Bolívar, Bogotá, 1953.

- GÓMEZ HOYOS, RAFAEL, *La revolución granadina de 1810*, tomo I, Editorial Temis, Bogotá, 1962.
- HENAO, JESÚS MARÍA; ARRUBLA, GERARDO, *Historia de Colombia*, 8ª edición, Bogotá, 1967.
- HERNÁNDEZ DE ALBA, GUILLERMO, *El Proceso de Nariño a la luz de documentos inéditos*, Biblioteca de Historia Nacional, vol. XCI, Editorial ABC, Bogotá, 1958.
- , *El Proceso de Nariño*, Colección Presidencia de la República, Administración Turbay Ayala, vol. IV, tomo I, Imprenta Nacional, 1980; tomo II, Imprenta Nacional, Bogotá, 1984.
- , *Archivo Nariño*, 5 tomos, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1990.
- OCAMPO LÓPEZ, JAVIER, “Don Antonio Nariño ‘el precursor’ y la traducción y publicación de los ‘derechos del hombre’”, en *La Bagatela*, Nueva Época, Boletín Oficial de la Sociedad Nariñista de Colombia, vol. I, núm. 1, enero-junio, Bogotá, 1993.
- PÉREZ SARMIENTO, JOSÉ MANUEL, *Causas célebres a los precursores*, Biblioteca de Historia Nacional, tomo III, vol. LX, Bogotá, 1939.
- POSADA, EDUARDO, *Bibliografía bogotana*, Biblioteca de Historia Nacional, tomo II, vol. XXXVI, Imprenta Nacional, Bogotá, 1925.
- , *El precursor. Documentos sobre la vida pública y privada del general Antonio Nariño*, Biblioteca de Historia Nacional, vol. II, Bogotá, 1903.
- QUIROGA CUBILLOS, HÉCTOR ENRIQUE, *Juicio al toro de Fucha. Juicio a don Antonio Nariño*, Ediciones Academia Colombiana de Jurisprudencia, Colección Portable, Bogotá, 2004.
- RESTREPO CANAL, CARLOS, *Nariño, periodista y hombre de estado*, en *Selección Histórica y Literaria*, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Bogotá, 1985.
- RIVAS, RAIMUNDO, *El andante caballero don Antonio Nariño. La juventud. 1765-1803*, Biblioteca de Historia, vol. I, Imprenta de “La Luz”, Bogotá, 1936.
- ROMERO, MARIO GERMÁN, “¿De qué obra tradujo Nariño los Derechos del Hombre”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 53, 1972, 717-736.
- , “Los Derechos del hombre y la Independencia de la América Española, 15 de diciembre de 1793”, Documentos que presenta la Academia Colombiana de Historia a la Sociedad Interamericana de Prensa, con motivo de su reuniones, Lima en octubre de 1966, en *Boletín de Historia y Antigüedades* vol. 48, 1966, pp. 691-715.
- RUIZ MARTÍNEZ, EDUARDO, *La librería de Nariño y los derechos del hombre*, Editorial Planeta Colombiana. S.A., Bogotá, 1990.
- SANTOS MOLANO, ENRIQUE, *Antonio Nariño, filósofo revolucionario*, Planeta Colombiana Editorial, Bogotá, 1999.
- VEJARANO, JOSÉ RICARDO, *Nariño y su vida*, Editorial Andes, Bogotá, 1972.
- VERGARA Y VERGARA, JOSÉ MARÍA, *Vida y escritos del general Antonio Nariño*, 2ª. Edición, Imprenta Nacional, Bogotá, 1946.
- GACETA. CPB, Revista Círculo de Periodistas de Bogotá, “Informe. En la recta final la Ley del Periodista”. En *Gaceta CPB*, año 29, núm. 62, pp. 11-13, Bogotá, D.C., septiembre 25 de 2004.